

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 de septiembre de 2016

Nº 467/16

Expediente Nº 14226/16

VISTO la nota Nº 955/16, mediante la cual, la Srta. Maira Alejandra SORIA GROY, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Tecnicatura Universitaria de Agroindustria de la Universidad Nacional de Tucumán, para la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Maira Alejandra SORIA GROY, es Alumna Regular en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el período 2016;

Que la Escuela de Ingeniería Química solicita se giren las actuaciones a las cátedras de "Análisis Matemático", "Álgebra y Geometría Analítica", "Física", "Química General", "Idioma Inglés", "Termodinámica", "Microbiología General", "Procesamiento de Alimentos" y "Saneamiento y Seguridad Industrial" para su consideración y análisis;

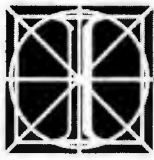
Que los Profesores Responsables de las distintas cátedras antes enunciadas, dictaminan la equivalencia de las materias a su cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **EQUIVALENCIA TOTAL** a la Srta. Maira Alejandra SORIA GROY (D.N.I. Nº 36838276 y L.U. Nº 312138), alumna de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, en las siguientes asignaturas, por las aprobadas en la carrera de



Nº 467/16

Expediente Nº 14226/16

Tecnicatura Universitaria de Agroindustria de la Universidad Nacional de Tucumán, según se detalla a continuación:

- ANÁLISIS MATEMÁTICO

Por MATEMÁTICA aprobada el 28/09/2011, según consta en Libro SIU-TEC-0001, Folio 278, Acta 0040000276, con Nota 4 (CUATRO);

- FÍSICA

Por FÍSICA aprobada el 08/03/2012, según consta en Libro SIU-TEC-0001, Folio 346, Acta 0040000343, con Nota 4 (CUATRO);

- QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS

Por QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS aprobada el 26/06/2012, según consta en Libro SIU-TEC-0001, Folio 383, Acta 0040000380, con Nota 4 (CUATRO);

- MICROBIOLOGÍA GENERAL

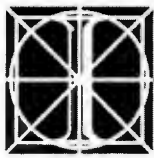
Por MICROBIOLOGÍA aprobada el 15/12/2011, según consta en Libro SIU-TEC-0001, Folio 310, Acta 0040000307, con Nota 7 (SIETE).

APLAZOS REGISTRADOS:

QUÍMICA GENERAL Y ANALÍTICA: Libro SIU-TEC-0001, Folio 285, Acta 0040000283, Nota 2(dos), Fecha 30/09/2011.

QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS: Libro SIU-TEC-0001, Folio 339, Acta 0040000336, Nota 2(dos), Fecha 28/02/2012.

ARTÍCULO 2º.- Conceder al alumno EQUIVALENCIA PARCIAL en las siguiente asignaturas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N° 467/16

Expediente N° 14226/16

- **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**

Por MATEMÁTICA aprobada el 28/09/2011, según consta en Libro SIU-TEC-0001, Folio 278, Acta 0040000276, con Nota 4 (CUATRO);

Debe rendir temas complementarios de las Unidades 1, 2, 4 y 5 del programa vigente de la asignatura **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**, aprobado según Res. FI N° 591-HCD-09.

- **QUÍMICA GENERAL**

Por QUÍMICA GENERAL Y ANALÍTICA aprobada el 28/10/2011, según consta en Libro SIU-TEC-0001, Folio 290, Acta 0040000288, con Nota 4 (CUATRO);

Debe rendir tema complementario de la Unidad III (ESTADOS DE LA MATERIA) del programa vigente de la asignatura **QUÍMICA GENERAL**, aprobado según Res. FI N° 231-HCD-01.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: "IDIOMA INGLES", "SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" y "TERMODINAMICA", según informes de los docentes responsables de las respectivas asignaturas.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a las Cátedras involucradas, a la Srta. Maira Alejandra SORIA GROUY, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om.

RESOLUCIÓN FI N° 467/16

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa